

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 24 de octubre de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 24 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Huelva.—Proyecto de determinación del polígono de explotación «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: En el punto de unión del lado Sureste de la Avenida de las Adoratrices con la plaza de San Sebastián.

Lado 1-2. Dirección, Noreste. Longitud, 40. Observaciones: Recto. Sigue el lado Sureste de la Avenida de las Adoratrices.

Lado 2-3. Dirección, Noroeste. Longitud, 118. Observaciones: Mixto. Sigue el lindero Suroeste de la parcela número 1, propiedad de la Administración de Propiedades.

Lado 3-4. Dirección, Norte. Longitud, 108. Observaciones: Mixto. Sigue el lindero Oeste de la Parcela número 1.

Lado 4-5. Dirección, Noreste. Longitud, 18. Observaciones: Curvo. Sigue el lindero Noroeste de la parcela número 1.

Lado 5-6. Dirección, Sureste. Longitud, 72. Observaciones: Quebrado. Sigue parcialmente el lindero Noreste de la parcela número 1.

Lado 6-7. Dirección, Noreste. Longitud, 105. Observaciones: Formado por dos tramos rectos, que siguen el lindero Noroeste de la parcela número 2, propiedad de don Alvaro González.

Lado 7-8. Dirección, Noroeste. Longitud, 23. Observaciones: Recto. Sigue la alineación definida por el segundo tramo del lado anterior y que coincide con el lindero Noroeste de la parcela número 3, propiedad de las señoras Serrano Márquez.

Lado 8-9. Dirección, Sureste. Longitud, 3. Observaciones: Sigue el lindero Noreste de la parcela número 3, hasta alcanzar el lado Noroeste de la Avenida de las Adoratrices.

Lado 9-10. Dirección, Suroeste. Longitud, 81. Observaciones: Sigue el lado Noroeste de la Avenida de las Adoratrices.

Lado 10-11. Dirección, Sureste. Longitud, 33. Observaciones: Recto. Cruza perpendicularmente la Avenida de las Adoratrices, y continúa por un lindero de la parcela número 5, propiedad de los herederos de doña Purificación Sánchez.

Lado 11-12. Dirección, Noreste. Longitud, 42. Observaciones: Recto. Sigue un lindero Noroeste de la parcela número 5, medianero con unas edificaciones.

Lado 12-13. Dirección, Sureste. Longitud, 25. Observaciones: Recto. Sigue un lindero Noreste de la parcela número 5, parcialmente medianero con la edificación anteriormente indicada.

Lado 13-14. Dirección, Noreste. Longitud, 93. Observaciones: Quebrado. Sigue un lindero Noroeste de la parcela número 5 hasta alcanzar un camino que conduce al Convento de las MM. Adoratrices, que recorre por su lado Noroeste hasta alcanzar la parcela del Convento.

Lado 14-15. Dirección, Este. Longitud, 65. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Norte de la parcela número 5 hasta encontrar la parcela número 4, propiedad del Instituto de Religiosas Adoratrices.

Lado 15-16. Dirección, Noreste. Longitud, 56. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Noroeste de la parcela número 4, alcanza el camino de las Peñuelas, que cruza hasta su lado Este.

Lado 16-17. Dirección, Noreste. Longitud, 195. Observaciones: Mixto. Sigue el lado Sureste del Camino de las Peñuelas.

Lado 17-18. Dirección, Sureste. Longitud, 122. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Noreste de la parcela número 19, propiedad de don Enrique Pérez Núñez, hasta alcanzar el lindero de la parcela número 21.

Lado 18-19. Dirección, Noreste. Longitud, 96. Observaciones: Quebrado. Compuesto por tres tramos rectos, que componen el lindero Noroeste de la parcela número 21, propiedad de los señores Blas Leal López.

Lado 19-20. Dirección, Noroeste. Longitud, 92. Observaciones: Recto. Prolongación del último tramo del lado anterior, y que coincide con el lindero Noroeste de la parcela número 22, propiedad de don Diego Rueda.

Lado 20-21. Dirección, Noreste. Longitud, 84. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Noreste de la parcela número 22.

Lado 21-22. Dirección, Noreste. Longitud, 163. Observaciones: Quebrado. Compuesto por dos tramos rectos. Sigue el lindero Noroeste de las parcelas números 22, 23 y 24.

Lado 22-23. Dirección, Este. Longitud, 83. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Norte de la parcela número 24, propiedad de don Domingo Pizán y se prolonga hasta alcanzar el lado Este del camino del Almendral.

Lado 23-24. Dirección, Suroeste. Longitud, 58. Observaciones: Mixto. Sigue el lado Sureste del camino del Almendral hasta encontrar el Noroeste de la Almagra, donde le cruza hasta su lado Sureste.

Lado 24-25. Dirección, Noreste. Longitud, 122. Observaciones: Curvo. Sigue el lado Sureste del camino de la Almagra, hasta el límite Noreste de la parcela número 25, propiedad de don Angel Santos.

Lado 25-26. Dirección, Sureste. Longitud, 441. Observaciones: Mixto. Siguen los linderos Noreste de las parcelas números 25 y 29, propiedad de doña Encarnación Delgado, y 30, propiedad de doña Josefa Delgado.

Lado 26-27. Dirección, Sur. Longitud, 251. Observaciones: Mixto. Sigue el lindero Este de la parcela número 30 hasta alcanzar el camino de Palomeque, que cruza hasta su lado Sur.

Lado 27-28. Dirección, Oeste. Longitud, 34. Observaciones: Curvo. Sigue el lado Sur del camino de Palomeque hasta alcanzar el lindero Este de la parcela número 31, de doña Rosario Falero.

Lado 28-29. Dirección, Sur. Longitud, 185. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Este de la parcela número 31.

Lado 29-30. Dirección, Oeste. Longitud, 82. Observaciones: Quebrado. Compuesto de tres tramos rectos; sigue el lindero Sur de la parcela número 31, hasta alcanzar la parcela número 32.

Lado 30-31. Dirección, Oeste. Longitud, 8. Observaciones: Recto. Sigue parcialmente el lindero Sur de la parcela número 32, propiedad de don Carlos Talamente, hasta su encuentro con los linderos de la parcela número 33.

Lado 31-32. Dirección, Oeste. Longitud, 128. Observaciones: Quebrado. Sigue el lindero Sur de la parcela número 33, propiedad de don Filemón Sastre.

Lado 32-33. Dirección, Norte. Longitud, 37. Observaciones: Recto. Sigue parcialmente el lindero Oeste de la parcela 33, hasta su encuentro con el lindero Sureste de la parcela número 35, propiedad de doña Luisa Narváez.

Lado 33-34. Longitud, 268. Observaciones: Mixto. Sigue el lindero Sureste y parcialmente el Suroeste de la parcela número 35, hasta su encuentro con el lindero Sureste de la parcela número 37.

Lado 34-35. Dirección, Suroeste. Longitud, 23. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Sureste de la parcela número 37, propiedad de don Manuel Pérez.

Lado 35-36. Dirección, Noroeste. Longitud, 110. Observaciones: Quebrado. Sigue el lindero Suroeste de la parcela número 37 y se prolonga cruzando el camino de Palomeque hasta su lado Noroeste.

Lado 36-37. Longitud, 345. Observaciones: Mixto. Sigue el lado Noroeste del camino de Palomeque, cruza el camino de la Jara hasta alcanzar el lindero Sureste de la parcela número 15, propiedad de los señores Gómez Díaz, que sigue, y en su cambio de dirección parcialmente por el lindero Suroeste.

Lado 37-38. Dirección, Oeste. Longitud, 61. Observaciones: Quebrado. El primer tramo es perpendicular al último del lado anterior, cruza una calleja sin nombre hasta alcanzar la alineación Noroeste de una edificación contigua, y al Sur de los terrenos libres de la parcela número 14, alineación que sigue y sucesivas hasta el vértice de esta edificación más cercana al Norte, desde donde perpendicularmente cruza la calle de Pascual Martínez hasta su lado Oeste.

Lado 38-39. Dirección, Suroeste. Longitud, 68. Observaciones: Quebrado. Siguen los linderos Sureste de la parcela número 12, propiedad de don José Boagado, hasta su encuentro con el lindero Este de la parcela 11, propiedad de don Nicolás Boagado.

Lado 39-40. Dirección, Sur. Longitud, 59. Observaciones: Mixto. Sigue parcialmente el lindero Este de parcela 11 hasta encontrar el lado Norte del camino de Palomeque.

Lado 40-41. Dirección, Oeste. Longitud, 80. Observaciones: Curvo. Sigue el lado Norte del camino de Palomeque.

Lado 41-42. Dirección, Suroeste. Longitud, 95. Observaciones: Recto. Atraviesa oblicuamente el camino de Palomeque y sigue el lindero Sureste de la parcela número 46, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lado 42-43. Dirección, Noroeste. Longitud, 70. Observaciones: Recto. Sigue el lado Suroeste de la parcela número 46 hasta alcanzar el lado Sur del camino de Palomeque.

Lado 43-44. Dirección, Oeste. Longitud, 74. Observaciones: Curvo. Sigue el lado Sur del camino de Palomeque hasta encontrar el lindero Sureste de la parcela número 47, propiedad de los herederos de doña Isabel Navarro.

Lado 44-45. Dirección, Suroeste. Longitud, 84. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Sureste de la parcela número 47.

Lado 45-1. Dirección, Noroeste. Longitud, 119. Observaciones: Recto. Sigue el lindero Suroeste de la parcela número 47 y se prolonga cruzando la plaza de San Sebastián hasta alcanzar el punto de partida.

Los datos de dirección y longitud son aproximados.

2.º Orense.—Proyecto de determinación del polígono de explotación «Las Lagunas» (segunda fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Lado 1-2. Dirección, Norte. Longitud, 120. Observaciones: Es recto y sigue el borde Oeste del ferrocarril de Zamora a La Coruña.

Lado 2-3. Dirección, Suroeste. Longitud, 108. Es mixto. Empieza con una curva y termina en recta y coincide con el lado O. P. Q. A. de la primera delimitación del polígono.

Lado 3-4. Dirección, Noroeste. Angulo, 297. Longitud, 20. Observaciones: Es recto hasta encontrar el borde Este de la carretera a Villacastin.

Lado 4-5. Dirección, Norte. Angulo, 272. Longitud, 134. Observaciones: Sigue el borde Este de la carretera a Villacastin o avenida de Curros Enríquez hasta la margen Sur del río Miño.

Lado 5-6. Dirección, Este. Longitud, 870. Observaciones: Es irregular y sigue la margen del río Miño hasta la margen Oeste del afluente Loña en su desembocadura.

Lado 6-7. Dirección, Sureste. Longitud, 460. Observaciones: Sigue el borde Oeste del río Loña.

Lado 7-8. Dirección, Noroeste. Longitud, 300. Observaciones: Sigue el borde Noroeste de la carretera de Orense a Puebla de Brollón.

Lado 8-9. Dirección, Suroeste. Longitud, 35. Observaciones: Es recto y sigue el borde Noroeste de la carretera de Orense a Puebla de Brollón.

Lado 9-10. Dirección, Noroeste. Longitud, 234. Observaciones: Es una línea quebrada.

Lado 10-11. Dirección, Oeste. Angulo, 113. Longitud, 54. Observaciones: Es recto.

Lado 11-12. Dirección, Sur. Angulo, 110. Longitud, 17. Observaciones: Es recto.

Lado 12-13. Dirección, Oeste. Angulo, 107. Longitud, 75. Observaciones: Es recto.

Lado 13-14. Dirección, Noroeste. Angulo, 280. Longitud, 15. Observaciones: Es recto.

Lado 14-15. Dirección, Oeste. Angulo, 118. Longitud, 100. Observaciones: Es recto.

Lado 15-16. Dirección, Noroeste. Angulo, 254. Longitud, 48. Observaciones: Es recto.

Lado 16-1. Dirección, Oeste. Longitud, 196. Observaciones: Es recto y coincide con el lado B-C de la delimitación del polígono «Las Lagunas».

Los datos de dirección y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido con el lado anterior en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

3.º La Coruña.—Proyecto de expropiación del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado por un importe de 402.399.788,44 pesetas.

4.º Andoain.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Andoain-Centro», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

5.º Zumaya.—Acta de replanteamiento de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Residencial», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

6.º Azpeitia.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Azpeitia», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

7.º Cuenca.—Acta de replanteo de las obras de red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «San Antonio», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

8.º Ciudad Real.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y albañilería de los centros de transformación) del polígono «La Granja», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

9.º Cádiz.—Acta de replanteo de las obras de «movimiento de tierras preliminar» del polígono «San José», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

10. Vitoria.—Plan parcial de ordenación urbana de la manzana de América, comprendida entre las calles de Carlos VII, Dato, Manuel Iradier y San Antonio, de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fue aprobado con las siguientes determinaciones:

1.ª La entrada y salida de vehículos al aparcamiento proyectado en el espacio comprendido entre los dos bloques previstos se realizará exclusivamente por la calle de Manuel Iradier, debiendo quedar cerrado totalmente al tráfico por la calle de Carlos VII.

2.ª El volumen de edificación no deberá sobrepasar en ningún caso el coeficiente $6 \text{ m}^3/\text{m}^2$, establecido por el vigente Plan general de ordenación urbana de Vitoria.

11. Vitoria.—Plan parcial de ordenación del polígono 34, «Campo de Arriaga», del Plan general de ordenación urbana de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado.

12. Vitoria.—Plan parcial de ordenación urbana número 25, delimitado por las calles de Olaguibel, Los Herrán, Federico Baráibar y Ferrocarril Vasco-Navarro, de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fue aprobado con las siguientes determinaciones:

1.ª El volumen de edificación no podrá sobrepasar en ningún caso el autorizado por el vigente Plan general de ordenación urbana de Vitoria, que fija un coeficiente de aprovechamiento máximo en zonas calificadas de residencial urbana intensiva de $6 \text{ m}^3/\text{m}^2$.

2.ª El Ayuntamiento de Vitoria deberá establecer un arbitrio sobre el aumento de volumen de edificación originado por la modificación del Plan general que entraña la aprobación del Plan parcial presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

13. Villaviciosa.—Expediente sobre «Cambio de uso de zona prevista en el Plan de ordenación urbana de Villaviciosa», presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó denegar la aprobación del referido cambio de uso e informar desfavorablemente la modificación de la correspondiente zona verde.

14. Pontevedra.—Expediente correspondiente al estudio de alineaciones en la carretera de Puente Caldeas y en el tramo que una a ésta con la calle de Loureiro Crespo, de Pontevedra, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

15. Soria.—Proyecto de ensanche de calzada en la avenida de Valladolid, calles de San Benito y La Tejera, de Soria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

16. Zaragoza.—Expedientes acumulados correspondientes a los proyectos de adición de dos párrafos al tomo III de las «Ordenanzas Municipales de Edificación» vigentes de Zaragoza, uno relativo a las fachadas de las edificaciones en el barrio de La Seo y otro a la construcción de vallas en obras de construcción y de reforma o derribos, presentados por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó fuesen aprobados.

17. Alicante.—Expediente de cambio de zonificación, de industrial a intensiva media, de los terrenos delimitados por las calles Doctor Soler, Doctor Just, Quintiliano y Pérez Medina, de Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

18. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de delimitación del polígono primero de actuación del sector tercero-segundo del Plan general de ordenación urbana de Santa Cruz de Tenerife, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

19. Santa Cruz de Tenerife.—Plan parcial de ordenación urbana de la finca denominada «El Perú», en Santa Cruz de Tenerife, promovido por los herederos de don Manuel Cruz Delgado y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fue aprobado con la condición de que en el plazo de tres meses se aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los siguientes extremos:

1.º Reserva de superficie con destino a zona verde, con una extensión mínima del diez por ciento de la superficie total de los terrenos comprendidos en el Plan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, número 1, apartado c), en relación con el artículo 3, número 1, apartado g), ambos de la Ley de 12 de mayo de 1956.

2.º Existencia de medios económico-financieros disponibles y que deberán quedar afectos a la ejecución del Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, número 2, apartado a), de la Ley de 12 de mayo de 1956, y 41, número 2, apartado f), de la misma Ley.

20. Vilaseca.—Recursos de alzada acumulados interpuestos por don Francisco Alas Pumariño, en representación de «Ciguñena, S. A.», por don José Luis Ortiz Cañabate y Puig Mauri, en representación de «Cia. Urbanizadora Nuestra Señora de Nuria», por don Juan Antonio García San Miguel, en representación de «Sociedad Inmobiliaria El Tero, S. A.», por don Cándido Vidal de Lobatera, y por el Ayuntamiento de Vilaseca, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tarragona de 21 de julio de 1960, por el que se aprobó el proyecto de ordenación y urbanización denominado «Nuestra Señora de Nuria».—Fueron estimados, y, en consecuencia, se declara sin ningún efecto el proyecto de ordenación y urbanización de Nuestra Señora de Nuria, que fue aprobado por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tarragona de 21 de julio de 1960, cuya aprobación fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de abril de 1966.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor Lasarte.